

Gobierno de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 29 MAR 2011.

VISTO:

El expediente N° 13829/10 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/IMPLEMENTACION PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL I.S.F.D. "JOSE MANUELA ESTRADA" DE LA LOCALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3036/09 se aprueba la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del Ciclo Lectivo 2010 y se encomienda a este Ministerio la determinación de los Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales se habrá de implementar la misma;

Que por Resolución N° 1971/09 se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional para el Profesorado de Educación Primaria;

Que el Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada" de la localidad de General San Martín se encuentra reconocido por este Ministerio mediante las Resoluciones N° 1376/01 y N° 1389/05, y esta inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que la Dirección General de Educación Secundaria y Superior considera oportuna la implementación de la carrera de Profesorado de Educación Primaria en el Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada" de la localidad de General San Martín a partir del Ciclo Lectivo 2011 y por el término de dos (2) cohortes;

Que la implementación de la presente carrera no genera mayores erogaciones presupuestarias, de acuerdo a la constancia obrante a fojas 22;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impleméntase a partir del Ciclo Lectivo 2011, la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada" de la localidad de General San Martín, CUE N° 420043900,

///.-

RP
9/7

Gobierno de La Pampa

Ministerio de Cultura y Educación

///2.-

por el término de dos (2) cohortes.-

Artículo 2°.- Encomiéndose a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de Profesor de Educación Primaria.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación y notifíquese a las autoridades del Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada" de la localidad de General San Martín a sus efectos.-

mm
RESOLUCIÓN N°

413

/11-

mm



[Signature]
NESTOR ALBERTO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN